

PROCESO DE HABILITACION DE USUARIO EXTERNOS PESQUEROS Y/O ACUÍCOLAS AL MERCADO TAILANDÉS

NOTA: ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE LAS HABILITACIONES POR PRIMERA VEZ SE ENCUENTRAN TEMPORALMENTE SUSPENDIDAS, HASTA QUE LA AUTORIDAD TAILANDESA LEVANTE LA REVISIÓN TÉCNICA QUE ACTUALMENTE REALIZA A LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD E INOCUIDAD, DERIVADA DE ALERTAS SANITARIAS PRESENTADAS. NO OBSTANTE, LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESENTEN SU CARTA DE INTERÉS SERÁN INCLUIDOS EN LA LISTA DE ESPERA CORRESPONDIENTE.

OBJETIVO

Establecer los procedimientos relacionados a la habilitación de los usuarios externos acuícolas y pesqueros en el mercado coreano.

ALCANCE

Este documento está dirigido a los usuarios externos que requieren habilitarse sanitariamente en el mercado tailandés.

ROLES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO

- **Usuario externo.** - Es la persona natural o jurídica que crea y remite la carta de interés para iniciar el proceso de Habilitación Sanitaria Externa con los documentos que se requieren como requisitos para este proceso.
- **Funcionario de la Unidad de Habilidadación.** - Es el funcionario técnico de la Unidad de Habilidadación que revisa y valida la información ingresada por el usuario externo. Determina si la solicitud cumple con los requisitos o si ésta requiere ser rechazada.
- **Funcionario de la Unidad de Verificación.** - Ejecuta las verificaciones de los usuarios externos acuícolas y pesqueros para determinar la conformidad con el cumplimiento del PNCS (Plan Nacional de Control Sanitario), lo que determina que consten en las listas de usuario externos habilitados por la SCl.
- **Autoridad Competente.** - Es la entidad establecida en el país de destino que regula las actividades acuícolas y pesqueras en el mercado extranjero.

AREA RESPONSABLE DEL PROCESO

Dirección de Habilidadación y Certificación Sanitaria

Unidad de Habilidadación Sanitaria

PASO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TIEMPO DE DURACIÓN
1	Conformidad sanitaria del usuario externo	Para iniciar el proceso de habilitación externa, es necesario que el establecimiento se encuentre en conformidad sanitaria con la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad. Para obtener más información sobre el proceso de registro acceder al siguiente link: https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2026/04/Guia-resumen-de-inscripcion-o-actualizacion-de-establecimientos-pesquero-y-o-acuicolas.pdf	Usuario externo	Tiempo no determinado
2	Envío de carta de interés	Todos los establecimientos que deseen ingresar al mercado hondureño deberán enviar una carta de interés que incluya: • Carta dirigida al Director de Habilidadación y Certificación Sanitaria • Razón social del establecimiento • Código del establecimiento • País al destino que desea ingresar • Línea del producto a exportar • Correo electrónico de contacto • Nombre y firma del representante legal En la ventanilla de Secretaría General, ubicada en las siguientes direcciones: • Guayaquil: Ed. La Previsora (Av. Malecón y Av. 9 de octubre) piso 18 • Manta: Puerto Artesanal San Mateo	Usuario externo	Tiempo no determinado

3	Envío de solicitud de registro a la autoridad competente	Después de la recepción de la carta de interés, la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad remite al DOF (Department of Fisheries) de Tailandia la lista de establecimientos interesados en ingresar al listado de plantas procesadoras y/o granjas habilitadas en el mercado de Tailandia	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria Externa	Una vez al mes
4	Evaluación de la autoridad competente	La autoridad competente DOF recepta la solicitud y gestiona el registro correspondiente	Autoridad Competente	Tiempo no determinado
5	Notificación de aprobación de la autoridad competente	La Unidad de Habilitación Sanitaria recibe la notificación de la autoridad del registro completado y el listado de establecimientos habilitados al mercado de Tailandia.	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria	Tiempo no determinado
6	Notificación de Habilitación del usuario externo por parte de la Unidad de Habilitación	La Unidad de Habilitación Sanitaria notificará al establecimiento la habilitación e inclusión en el listado oficial para exportar al mercado de destino. Para consultar la habilitación del establecimiento en el listado oficial del país solicitado, deberá acceder al siguiente enlace: https://www.produccion.gob.ec/mas-temas-vice-ministerio-de-acuicultura-y-pesca/subsecretaria-de-calidad-e-inocuidad/ Dentro del Link seleccionar las siguientes opciones: + "Listados Oficiales" + "Otros mercados" + "Seleccionar el país deseado"	Funcionario de la Unidad de Habilitación Sanitaria	3 días

Fecha de actualización: 16/07/2026

Para la exportación de camarón al mercado de Tailandia se debe cumplir con los siguientes parámetros de calidad:

- Virus del síndrome de la mancha blanca (WSSV) PCR
- Virus de la necrosis infecciosa hipodérmica hematopoyética (IHHNV) PCR
- Diagnóstico de la Bacteria de Necrosis Hepatopancreática (NHPB) PCR

